



**TODO LO HUMANO NOS IMPORTA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

observatorioddhhcgt@gmail.com

**EI “TELEPARO” DE LOS TRABAJADORES
JUDICIALES EN ARGENTINA**

Julio Piumato

29 Junio 2020

La pandemia trajo múltiples consecuencias sobre el mundo del trabajo, todas negativas. Entre ellas destaca el recurso al trabajo a distancia, en relación a distintos aspectos de esta coyuntura: de los docentes con sus alumnos, encerrados en sus hogares; de los trabajadores en edad de riesgo, exceptuados de la asistencia a los lugares en que trabajaban, si eran actividades esenciales; los trabajadores no exceptuados...

Entre este universo el Poder Judicial también ha hecho uso del trabajo a distancia, con una circunstancia particular, ya que la Corte Suprema de Justicia dispuso una feria sanitaria extraordinaria.

Calculamos que de los 32 mil trabajadores de la Justicia Federal y Nacional, el 85% han estado haciendo trabajo a distancia desde sus hogares.

Como en todos los demás sectores, esta modalidad no se ha adoptado siguiendo los parámetros establecidos entre las partes sociales en Europa, con el Acuerdo Marco sobre Teletrabajo del 2002, que ha sido la referencia para diversas normas nacionales y la negociación colectiva.

Señalemos dos de esas consecuencias, entre muchas otras:

- que el empleador pague un plus respecto de lo establecido en el convenio, dado que el trabajador está utilizando su propio equipo y una serie de servicios vinculados, y
- que se respete la duración y distribución en el tiempo de la jornada establecida, o se establezca claramente un pago por horas extraordinarias.

La UEJN tomará posición conceptual sobre el trabajo a distancia, como una forma de colaborar con la estrategia de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), entidad internacional a la que está afiliada, en un escenario en que es muy posible que esta modalidad se tienda a convertir en permanente, para una parte importante del conjunto de trabajadores, como ya sucede en los países de mayor desarrollo. En ese horizonte de más largo plazo, es claro que esos elementos inconvenientes para el trabajador tienen que regularse.

Pero la UEJN decidió, en esta coyuntura y en el marco de su programa reivindicativo de las condiciones laborales de sus afiliados, incorporó a los trabajadores con esta modalidad a una medida sindical que enfrenta una decisión sindical restrictiva de los derechos de los afiliados. **Nos referimos a la fragmentación del cobro del sueldo anual complementario en tres pagos, decisión tomada por la Corte Suprema de la Nación.**

La UEJN decidió hacer un paro nacional de 24 horas como queja ante esta medida. En el actual escenario, lo lógico ha sido entonces que el cese de actividades incluyera también a los trabajadores a distancia

El viernes 26 realizamos un paro de 24 horas a nivel nacional, ante la decisión de la Corte Suprema de Justicia de abonar el aguinaldo en tres cuotas.

Para ello, los trabajadores se desconectaron digitalmente, incluyendo el uso del correo electrónicos, Whatsapp y SMS. La minoría de trabajadores con actividad presencial también participaron del paro, sin asistencia al lugar de trabajo.

El gremio también presentó una nota el miércoles para que se reviera la decisión de pagar el aguinaldo en cuotas, pero no fue tomada en cuenta.

Este paro de los trabajadores a distancia es seguramente el primero realizado en Argentina, y no sabemos si hay antecedentes en otros países.

Pero claramente se corresponde con el estándar de aquel Acuerdo Marco europeo, que es seguido por los proyectos sobre teletrabajo que se están discutiendo por estos días en el Parlamento Argentino, los que establece que los tele-trabajadores tienen los mismos derechos establecidos por la normativa nacional y la negociación colectiva.

Más conceptualmente, es también una defensa del **principio de irrenunciabilidad de derechos adquiridos**, que es un pilar fundamental del derecho laboral.

Link de nota periodística

https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-inedito-paro-nacional-home-office-judiciales-apagaron-computadoras-contestan-whatsapps_0_sLpT2kFuB.html

Flyer de convocatoria al paro de los Judiciales

**AGUINALDO EN CUOTAS,
JUSTICIA EN CUOTAS**

» Aumentó el aporte jubilatorio
sin la compensación que pedimos.
» No existió recomposición salarial.
» No hay feria.

Y AHORA ESTO???


**VIERNES
26
JUNIO**

**PARO
NACIONAL**

EN TODAS SUS MODALIDADES:

**RECHAZO TOTAL
AL PAGO EN CUOTAS
DEL AGUINALDO.**

» Sin presencia.
» Sin teletrabajo.
» No vamos a contestar
ni un mail, ni un sms.

 **UNIÓN DE EMPLEADOS
DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN**

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL

Comunicado de Prensa



COMUNICADO DE PRENSA

ENORME PARO (Y TELEPARO) JUDICIAL RECLAMANDO PAGO ÍNTEGRO DEL AGUINALDO

Se cumple con masiva adhesión el PARO NACIONAL de 24hs dispuesto por la UEJN. La medida resultó decretada como respuesta a la intempestiva y gravosa decisión de la CSJN de no pagar íntegro el medio aguinaldo del primer semestre. Una retención claramente injustificada, al contar el PJN y los Ministerios Públicos con los fondos para abonarlo -que no pueden destinarse a otro fin-, estando el SAC ya liquidado y listos los recibos del mismo.

Además, el paro expresa el rechazo a la falta de respuesta ante situaciones que implican una reducción salarial de hecho, como el aumento de aporte jubilatorio sin suplemento complementario y el silencio ante el pedido del primer tramo de recomposición salarial. El desconocimiento del enorme esfuerzo que venimos realizando, supliendo con sacrificio personal las falencias del sistema de gestión informático, con herramientas domésticas improvisadas, sin horarios, sin regulación hasta el momento, en dependencias en declarada emergencia edilicia, muchas de las cuales debieran estar clausuradas. Pese a que los medios reproduzcan lo contrario: la justicia funciona gracias a nosotros/as.

La contundencia de la medida da cuenta de la unidad de concepción y acción de los/as judiciales, quienes de manera inédita, ensayamos una modalidad de paro acorde a la nueva realidad: sin presencia en las oficinas y con desconexión en los hogares. Podemos decir que fue, en gran parte, el primer "teleparo" que se realiza.

Esperamos que la Corte Suprema revea con sabiduría su decisión y cumpla respetando los derechos de todos/as los/as agentes del Poder Judicial y los Ministerios Públicos. Estamos decididos a continuar con el reclamo hasta que se haga justicia. **A partir del lunes, realizaremos ASAMBLEAS PRESENCIALES (con distanciamiento social) en las dependencias donde se levantó la feria sanitaria; y ASAMBLEAS VIRTUALES en los lugares en que continúan las restricciones extraordinarias. Conforme a ellas, determinaremos las próximas medidas a adoptar.**

LA PANDEMIA NO PUEDE SER EXCUSA PARA QUITAR DERECHOS.

Buenos Aires, 26 de Junio de 2020.

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL